



Comisión Nacional del Mercado de Valores

C/Edison, 4

28006 – Madrid

Duro Felguera, S.A. (la “**Sociedad**” o “**Duro Felguera**”), en cumplimiento de lo establecido en el artículo 226 del Texto Refundido de la Ley del Mercado de Valores, pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores la siguiente comunicación relativa a

INFORMACIÓN PRIVILEGIADA

Como continuación de la IP nº 2653 de 11 de marzo de 2025, con fecha de hoy, la Sociedad y sus filiales Duro Felguera Energy Storage, S.A.U., Duro Felguera Green Tech, S.A.U., Duro Felguera Calderería Pesada, S.A.U., DF Mompresa, S.A.U., DF Operaciones y Montajes, S.A.U., Duro Felguera Oil & Gas, S.A.U., Duro Felguera Intelligent Systems, S.A.U. y DFOM Biomasa Huelva, S.L.U. han acordado presentar ante el Juzgado de lo Mercantil N.º 3 de Gijón, encargado del concurso de la Sociedad, la solicitud de extensión extraordinaria de los efectos de la Comunicación de Apertura de Negociaciones hasta el día 31 de julio de 2025, con apoyo en el artículo 607 del Real Decreto Legislativo 1/2020, de 5 de mayo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Concursal (“**TRLC**”).

La Sociedad ha obtenido la conformidad necesaria de los acreedores que pueden resultar afectados por la reestructuración, de conformidad con lo establecido el artículo 607.1 TRLC.

Gijón, a 10 de junio de 2025

Manuel Angel Romero Rey

Secretario no consejero